

Ayuntamiento de V. de Atofo & En la Villa de Yeda a once de  
Agoito de mill ochoc.<sup>tos</sup> Sier. Se cono por onentar Salas  
Capitulares los Señores Concejo, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de ella  
con los Diputados, y Sindico del conuio, ha uuido  
sido citados con papel ante diem, y espression del  
efecto: A saber: El Sr. Alcalde mayor de ella p.<sup>a</sup> S. M.  
los Señores Juan Candela, Juan Niño, Ortega, Pedro  
Castillo Regidor por el estado q.<sup>ta</sup>: Pedro Garcia  
Pablo Vicente, y Juan Niño Diputados, con el  
Sr. Sindico Personero D.<sup>n</sup> Bern.<sup>do</sup> Lorenzo, att.  
ras, y confesio cosas p.<sup>er</sup>son.<sup>es</sup> a ambas M. M. bien  
y utilidad de esta Rep.<sup>ca</sup>. Se confesio lo sig.<sup>te</sup>

En este Ayuntamiento se trata sobre lo escaso que se halla de  
sueldo de arina de trigo, tal vez del lo que ha sa-  
bido el precio del trigo, de que entiendo el Ayunta-  
m.<sup>to</sup> acordó: Que  
Ten en estado entro el Sr. D.<sup>n</sup> Josef. Spache Reg.  
por su estado noble

Acordó: En este estado se suspendio, y no hubo acuerdo  
mas que lo arriba anotado.

